Tipo Presup.
Programa
Sub. Prog.
Producto
Fuente de Financ.
Dpto.
Org. Financ.
Gastos
ODP Nº 1096/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2737

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	04 / JUNIO / 2019
Entidad	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	360.200	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 19/2019**

Descripción del Llamado: Adquisición de Libros para la Facultad de Ciencias Médicas – Sede Asunción y Filial Santa Rosa del Aguaray

Proveedor:	**DESPERTAR DE MIGUEL ANGEL CABALLERO**	**RUC:**	**762230-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60	OTORRINOLARINGOLOGIA Y AFECCIONES CONEXAS	UNIDAD	EDIMED	ARGENTINA	1	777.000	777.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**777.000**

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04 DE JUNIO DEL 2019	Hasta: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :03 DE JULIO DEL 2019

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (DR. MONTERO Y LAGERENZA, ASUNCIÓN)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	530	10	1	2	30.000.000
2019	2	2	2	0	530	30	1	0	120.017.870
						Total:			150.017.870

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
TOMO CENTURIÓN 165
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CRISTOBAL ANGIULA	04/06/2019	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD